**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA**

**INFORME O-DIDAI/SUB-061-2023-1**

**SIAD 618066**

**Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en la verificación de la conciliación de saldos y registro de inventarios reportados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa**

**-DIGECADE-**

**GUATEMALA, MAYO DE 2023**

**INDICE**

[INTRODUCCION 1](#_Toc97620332)

[ANTECEDENTES 1](#_Toc97620333)

[OBJETIVOS 1](#_Toc97620334)

[ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1](#_Toc97620335)

[RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 1](#_Toc97620338)

[ANEXOS 3](#_Toc97620339)

# 

# INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-061-2023, de fecha 26 de abril de 2023, fui designado para realizar consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe ejecutivo O-DIDAI/SUB-024-2023, relacionado con la verificación de la conciliación de saldos y registro de inventarios del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-.

**OBJETIVOS**

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

**ESPECIFICOS**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

# ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a seis recomendaciones, emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, según informe ejecutivo O-DIDAI/SUB-024-2023 de la auditoría sobre la conciliación de saldos y registro de inventarios, en la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-.

# RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado del trabajo realizado se resume a continuación:

**RECOMENDACIONES INCUMPLIDAS (Ver detalle en Anexo Formulario SR1)**

De conformidad con el formulario SR1 “Implementación de Recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna”, se determinó que el Director en funciones de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, no presentó comentarios y pruebas de cumplimiento de las seis recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, a pesar de haberse requerido mediante Oficio No. O-DIDAI/SUB-061-01-2023 SIAD: 618066, de fecha 02/05/2023 y solicitado nuevamente vía correo electrónico institucional el día jueves 04 de mayo del corriente año, con el objeto de evaluar el cumplimiento de las recomendaciones establecidas en el informe O-DIDAI/SUB-024-2023, de las deficiencias siguientes:

1. Falta de control en registros y conciliación de saldos de inventarios.
2. Falta de registros, adiciones, disminuciones o bajas, en libro de Inventario de activos fijos del año 2019 al año 2022.
3. Bienes no contabilizados.
4. Falta de libro auxiliar de inventarios para el registro de bienes fungibles.
5. Bienes que no aparecen registrados en libro de inventario de activos fijos.
6. Bienes masivos con fines educativos, registrados en el formulario FIN-02 y sin tarjetas de responsabilidad.

El resultado que las recomendaciones estén incumplidas, ocasiona que los registros contables presenten atraso en su elaboración, falta de transparencia y rendición de cuentas, así como, incumplimiento en el logro de los objetivos por parte de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-; así mismo, posibles sanciones pecuniarias por parte de la Contraloría General de Cuentas, por incumplimiento de recomendaciones.

**COMENTARIO DE AUDITORÍA Y COMPROMISO DE LOS RESPONSABLES**

Los comentarios y el estado actual de la implementación de las recomendaciones, quedaron asentados en el formulario SR1, "lmplementación de Recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría lnterna", mismo que fue firmado y sellado de conformidad por el Director en funciones de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-. Así mismo, en dicho formulario, el director manifestó que se compromete a realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las seis recomendaciones incumplidas; sin embargo, no indicó la fecha estimada para la implementación de las recomendaciones emitidas y presentar las acciones realizadas a la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación.

**ANEXO**















